

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., 9 NOV 2021 del año Dos Mil Veintiuno.

(2021)

Con fundamento en el art. 443 numeral 2º, y el art. 372 del Código General del Proceso, el juzgado, dispone:

**1. CONVOCAR** a audiencia de que trata los arts. 372 del C. General del proceso.

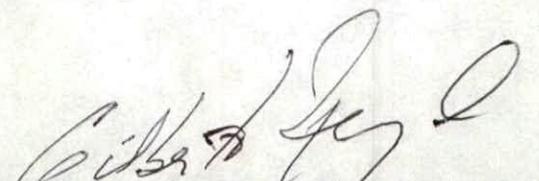
Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 Am del día 5 del mes de Mayo del año 2022, la que se verificará de manera virtual, para lo cual se dispondrá lo necesario. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados.

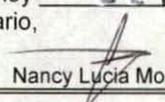
2. Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio de Parte dentro de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se hacen las advertencias de ley.

3. La parte demandante en oportunidad recorrió el traslado de las excepciones de mérito, el que se tendrá en cuenta en oportunidad legal pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 078 hoy 22 NOV 2021.  
El Secretario,  
  
Nancy Lucía Moreno H